

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 28 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 943 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Art 10 Letra “e” del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, procede el trato directo “Si la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual...”
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- d) La Solicitud de Pedido N°019/2022 de la Dirección del DAEM que contiene las disponibilidades presupuestarias autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal
- e) El Certificado N° 2021-A-5334 de fecha 23 de junio 2021 emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual de la obra titulada “Curso de Compras Públicas” e inscrita en el Registro de Propiedad Intelectual bajo el número 2021-A-5334 a nombre de Yeremenko Rojas Cataldo Capacitaciones y Asesoría EIRL.
- f) La convocatoria de la empresa YRC Capacitación y Asesorías RUT 76.506.862-2 que contiene el valor del curso de Compras Públicas por un valor de \$ 250.000 exentos de IVA por participante a realizarse el 5 y 6 de abril 2023 en la ciudad de Viña del Mar
- g) El Oficio N°38/2023 DE LA Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía y los nombres de los 3 participantes del DAEM..
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°347/2023 emitido por Finanzas DAEM por un monto de \$750.000
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto 2022 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación la contratación por trato directo del “**Curso de Compras Públicas**” para los funcionarios del DAEM Christian Zepeda Echeverría, Luis Silva Espinoza y Ángela Reyes Quezada, al proveedor de Mercado Público empresa **Yeremenko Rojas Cataldo EIRL. Rut 76.506.862-2** por poseer propiedad intelectual del mencionado curso. El valor del servicio es de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) exentos de IVA con cargo a los fondos de Educación.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002, Cursos de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación.

3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas
4. **NOTIFÍQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



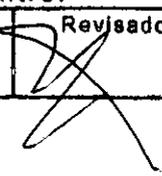
MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV/MFC/MEG/CZE/mchc.

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
 24 MAR 2023
RECIBIDO HORA: _____